



AYUNTAMIENTO DE DOS AGUAS
Av. Marqués de Dos Aguas, 6, 46198 (Valencia)
Teléfono: 962 52 90 02

Expediente: 2020/OFI_01/000077

Asunto: Pleno ordinario de 2 de junio de 2020

ACUERDO DEL PLENO

Víctor Izquierdo García, secretario-interventor del Ayuntamiento de Dos Aguas (Valencia),

CERTIFICA:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Dos Aguas, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de junio de 2020, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

8. Decisión sobre la apertura de la piscina municipal en el verano de 2020 y sobre realización de fiestas patronales de 2020

El alcalde explica que ha mantenido una reunión con los alcaldes de los municipios de la comarca de La Hoya de Buñol-Chiva y que han decidido adoptar una posición uniforme en este asunto. Que hasta la tomatina de Buñol se ha cancelado este año.

Además opina que por un año sin fiestas no pasa nada. Que por prevención y por prudencia no se deben realizar las fiestas ni abrir la piscina.

El concejal Eduardo Grau dice que lo de cancelar las fiestas lo ve bien, pero la apertura de la piscina no le parece tanto descontrol. El concejal Adrián Sanz dice que a él la piscina le parece más difícil de controlar que las fiestas.

El concejal Juan Antonio Díaz opina que en conciencia no procede abrir la piscina.

El alcalde pide a los miembros del Pleno la unanimidad en este asunto, por sensatez.

El concejal Eduardo Grau dice que el hecho de no abrir la piscina supone trasladar el problema de la piscina al río, a lo que Juan Antonio indica que ya ha oído noticias de que se va a prohibir el baño en los ríos y pozas. Juan Antonio añade que abrir con un 30% de aforo la piscina es para reñir.

El concejal Eduardo dice que es razonable la propuesta, que no se podría controlar a la gente con la cantidad de veraneantes que vienen a Dos Aguas.

Se somete a votación la no realización de fiestas patronales en agosto y la no apertura de la piscina municipal durante los meses de verano, obteniendo el siguiente resultado:

Votos a favor: 5 votos de todos/as los/as concejales/as presentes.

Se aprueba no abrir la piscina municipal en el verano de 2020 y no realizar fiestas patronales en 2020 por unanimidad.

Y para que conste, a los efectos oportunos, expido la presente por orden y con el visto bueno del alcalde-presidente, con la reserva establecida en el artículo 206 del Real



AYUNTAMIENTO DE DOS AGUAS
Av. Marqués de Dos Aguas, 6, 46198 (Valencia)
Teléfono: 962 52 90 02

Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a resultados de la aprobación definitiva del acta.

Dos Aguas, 4 de junio de 2020

El secretario-interventor,

Víctor Izquierdo García



Vº Bº El alcalde-presidente,

José Ramón Grau Grau